



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por medio del cual se modifica un nombramiento provisional a un (a) docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Por el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 6 de La **Modificación**, Aclaración o Revocatoria de la Designación, Artículo 2.2.5.6.1 Modificación de la designación. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:... h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes...

Mediante el Decreto N° **2021070002977** del 17 de agosto de 2021, se realizó el nombramiento en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **LUIS FELIPE AVILA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.110.566.676**, Licenciado en Ciencias Sociales - Especialista en Pedagogía, como Docente de aula, en el área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, sede Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, del municipio de Puerto Berrio.

En atención a que, mediante el Decreto N° **2021070002872** del 04 de agosto de 2021, se trasladó por motivos de seguridad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **ROGER JOSE LOPEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.614.941**, como Docente de aula, en el área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, sede Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, del municipio de Puerto Berrio, se hace necesario Modificar el Decreto N° **2021070002977** del 17 de agosto de 2021, en el artículo primero, numeral cinco; modificando el nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva del señor **LUIS FELIPE AVILA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.110.566.676**, para la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, sede Colegio Simón Bolívar, del municipio de Urrao, en reemplazo de la señora **GLORIA CECILIA JIMENEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.340.686**, quien renunció.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° 2021070002977 del 17 de agosto de 2021, en el artículo primero, numeral cinco, mediante el cual se realizó el nombramiento en Provisionalidad, Vacante Definitiva, del señor **LUIS FELIPE AVILA SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.566.676, Licenciado en Ciencias Sociales - Especialista en Pedagogía, como Docente de aula, en el área de Ciencias Sociales; en el sentido de indicar que su nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva es para la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, sede Colegio Simón Bolívar, del municipio de Urrao, en reemplazo de la señora **GLORIA CECILIA JIMENEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.340.686, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **LUIS FELIPE AVILA SAENZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		6/9/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar.	3/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		3/9/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	31/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	31/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.